

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL
CÁLCULO DE LA DEUDA NETA**

- a. Hemos obtenido el Anexo “Cálculo de la deuda neta a 30 de junio de 2021” (en adelante, “el Anexo”) de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y suscrito por el administrador único.
- b. Hemos obtenido comprensión adecuada y suficiente de los procedimientos aplicados por CD LEGANÉS, S.A.D. para la elaboración del Anexo.
- c. Hemos obtenido conciliación, a 30 de junio de 2021, del total de las partidas incluidas para el cálculo de la deuda, con las cifras pertinentes del Balance de Situación de los Estados Financieros a dicha fecha.
- d. Se ha comprobado la exactitud aritmética del Anexo.
- e. Se ha comprobado la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes.
- f. No ha sido necesario aplicar procedimientos adicionales a los ya establecidos.
- g. Hemos obtenido una carta de manifestaciones de la Dirección del CD LEGANÉS, S.A.D.

En Madrid, a 2 de Noviembre de 2021

MGI Audicon & Partners SLP

C.I.F. B-83307280

C/ Cuesta Blanca, s/n

C.C. Cuesta Blanca Local 20 (planta 3ª)

28108 La Moraleja (Alcobendas, Madrid)

ROAC 501504

Manuel Gómez Conesa (ROAC 17.541)

Socio

MGI Audicon & Partners, S.L.P.

Sociedad de auditoria ROAC N° 1.504



CDLEGANÉS
Sentimiento Pepinero · SOÑANDO DESDE 1928 ·

CDLEGANÉS

CIF A-28526010

Calle Arquitectura S/N

28914 · Leganés (Madrid)

Tfno. (+34) 91 688 86 29

Fax 91 688 71 59

Leganés, 02 de Noviembre de 2021

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/Torrelaguna, 60
28048 MADRID

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy Señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo de la deuda neta correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 23 y en los Anexos I y II del reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente.

Miembro del Órgano de Administración

Director Administrativo-Financiero



KFC

Laboratorio
Ynsadiet

 **urbas**

Joma

 **the bus**
OnTime

Mahou

CD LEGANÉS

ART.23. LIBRO X. (INDICADOR DE DEUDA NETA)

A) Partidas del pasivo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta

(A) Total partidas consideradas del pasivo: (A.1) + (A.2) **5.626**

(A.1) Deudas a largo plazo	993
Deudas con entidades de crédito	0
Deudas con Clubes y/o SADs por traspasos /cesiones	993
Deudas con entidades deportivas (incluye ayudas al descenso)	0
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0
Proveedores de inmovilizado	0
Deudas concursales	0
Deudas con las Administraciones Públicas	0
Otras deudas no clasificadas en partidas anteriores	0

(A.2) Deudas a corto plazo	4.633
Deudas con entidades de crédito	1
Deudas con Clubes y/o SADs por traspasos /cesiones	2.508
Deudas con entidades deportivas (incluye ayudas al descenso)	0
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0
Proveedores de inmovilizado	0
Deudas concursales	0
Deudas con las Administraciones Públicas	2.116
Otras deudas no clasificadas en partidas anteriores	8

B) Partidas del activo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta

(B) Total partidas consideradas del activo **47.190**

Entidades Deportivas Deudoras	249
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	19.288
Inversiones financieras a CP	27.653

C) Importe de la deuda neta a 30 de Junio 2016

(C) Total Deuda Neta: (A)-(B) **-41.564**

D) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2016

(D) Total Ingresos Relevantes **33.796**

RATIO DE DEUDA: (C/D)

-123%
Cumple

En Leganés, a fecha 30 de Septiembre de 2021

FDO: FELIPE MORENO ROMERO

(*)Deuda neta:

- Es el resultado de sumar: la deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores (el neto de las cuentas a cobrar y pagar por dichos traspasos), los importes pendientes de pago (venidos o no) derivadas de financiación recibidas de entidades financieras, propietarios, partes relacionadas o terceros (a título de ejemplo; descubiertos bancarios, préstamos, pólizas de crédito, pagarés descontados, factoring, arrendamientos financieros, deuda concursal ordinaria, privilegiada y subordinada, aplazamientos de pago con Administraciones Públicas, cobros anticipados de ingresos a devengar en periodos superiores a un año), minoradas por la tesorería, los activos líquidos equivalentes y las inversiones financieras temporales e incrementadas en los importes pendientes de pago (venidas o no) con proveedores de inmovilizado.
- La deuda neta no incluye deudas comerciales u otras cuentas a pagar, a excepción de las incluidas en el apartado anterior.
- El importe resultante de las compensaciones económicas a satisfacer por parte del Club o SAD derivadas del ascenso de categoría, tendrán la consideración de deuda neta.
- Se aclara que para el cálculo de la deuda neta deberá incluirse los créditos que el Club hubiera concedido a sus accionistas o partes vinculadas.

MGI Audicon & Partners SLF

C.I.F. B-83307280
 C/ Cuesta Blanca, s/n
 C.C Cuesta Blanca Local 20 (planta 3ª)
 28108 La Moraleja (Alcobendas, Madrid)
 ROAC - B01504